

PUERTO VARAS,

11 DIC. 2018

VISTOS:

- a) La Solicitud del 2° Medio C del Colegio Felmer Niklitschek de Puerto Varas, por la cual solicita transporte, para realizar un paseo hacia el Camping Los Sauces ubicado en la Localidad de Canutillar, los días Viernes 14 y Domingo 16 de Diciembre del presente año.
- b) En uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por D.F.L.-1 del 09/05/2006, publicado en el Diario Oficial del 26/07/2006.
- c) Decreto N°1001 de Fecha 12 de Febrero de 2015, en el cual se fija la norma de exención del trámite de Control previo que debe efectuar la Dirección de Control Interno Municipal.

CONSIDERANDO:

- a) El traslado de los integrantes del 2° Medio C del Colegio Felmer Niklitschek de Puerto Varas, para realizar un paseo hacia el Camping Los Sauces ubicado en la Localidad de Canutillar, los días Viernes 14 y Domingo 16 de Diciembre del presente año.
- b) Que el artículo 4 letra e) de la Ley 18.695 señala que las Municipalidades, podrán desarrollar directamente funciones relacionadas con la Recreación.
- c) Lo que implica apoyar a sus agrupaciones o instituciones sociales a través de proponerle los medios y /o recursos que de manera individual no podrán obtener, generando procesos de transformación social que buscan mejorar las condiciones de vida de las personas que las conforman.

5 7 9 2

DECRETO EXENTO N° _____/

1° AUTORIZESE, el traslado de los integrantes del 2° Medio C del Colegio Felmer Niklitschek de Puerto Varas, para realizar un paseo hacia el Camping Los Sauces ubicado en la Localidad de Canutillar, los días Viernes 14 y Domingo 16 de Diciembre del presente año, según siguiente itinerario:

Viernes 14 de Diciembre: Salida desde Parroquia Nuestra Señora de Fátima a las 15:00 hrs hacia el Camping Los Sauces ubicado en la Localidad de Canutillar. **(Bus los va a dejar)**

Domingo 16 de Diciembre: Regreso desde el Camping Los Sauces ubicado en la Localidad de Canutillar a las 18:00 hrs con destino hacia la Parroquia Nuestra Señora de Fátima. **(Bus los va a buscar)**



I. Municipalidad de Puerto Varas

(56) 65 2 361234

San Francisco 413 - Puerto Varas - www.puertovaras.cl

2° DESIGNESE Y AUTORICESE el uso de combustible y permiso correspondiente al conductor Danilo Castillo Cortes Rut: 10.690.630-0 grado 13° E.S.M; para efectuar el traslado en el Bus Municipal Placa Patente RK-9783, de acuerdo al itinerario.


3° IMPUTESE el gasto que demande la presente actividad a la cuenta N°215.22.03.001 denominada "Combustible y Lubricantes para vehículos", del Presupuesto Municipal vigente año 2018.

4° DEJESE ESTABLECIDO que el pago de todos los peajes involucrados de ida y regreso es de exclusivo cargo y responsabilidad del 2° Medio C del Colegio Felmer Niklitschek de Puerto Varas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA y una vez hecho, ARCHÍVESE



ADRIANA SOTO NIETO
SECRETARIA MUNICIPAL



JACQUELINE WERNER STANGE
ALCALDESA (S)
I MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS

JWS/ ASN / JWS /LVM/ ICR/JAC/ caa



I. Municipalidad de Puerto Varas
(56) 65 2 361234
San Francisco 413 - Puerto Varas - www.puertovaras.cl